



AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO

PLAZA ESPAÑA, Nº 7
18270 - MONTEFRÍO (GRANADA)

Telfno. 33.61.36 Fax 33.61.86

Registro Entidades Locales : 01181358
C.I.F. : P-1813700-J

DON ÁNGEL FERNÁNDEZ-CUEVAS FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO (GRANADA),

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“4. B. SELECCIÓN DE CONTRATISTA CONTRATO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, COPIA Y MULTIFUNCIÓN (Expte 160/2016).

Visto el expediente 160/2016, incoado de oficio, para la contratación, mediante procedimiento negociado, del servicio de impresión, copia y multifunción de documentos,

Visto que mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de 9 de mayo de 2016 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato administrativo de servicio de impresión, copia y multifunción de documentos (Expte. 160/2016), solicitando ofertas a tres empresas y/o profesionales del sector en cumplimiento de la providencia de Alcaldía de la misma fecha obrante en el expediente.

Visto que durante el plazo de presentación de ofertas se han presentado en tiempo y forma dos ofertas, a cargo de COPIADORAS INCODEP,S.L.U (Registro num. 2322 de 02.06.2016) e INFORCENTRO GRANADA,S.L (Registro num. 2334 de 03.06.2016)

Acreditado el cumplimiento de los requisitos de concurrencia y la adecuación de las ofertas a los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares,

La Junta de Gobierno Local, en ejercicio de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía numero 349/2015 de trece de junio de dos mil quince (BOP 138, de 22 de julio 2015), por unanimidad de los cinco miembros que la forman ACUERDA:

Primero. Clasificar por orden decreciente las ofertas, en aplicación de los criterios de puntuación establecidos en el pliego regulador, de la siguiente forma:

Puesto	Licitador	Cuota Mensual	Copia B/N	Copia Color
1º	INFORCENTRO GRANADA,S.L	158,00	0,007	0,048
2º	COPIADORAS INCODEP,S.L.U	158,00	0,008	0,05

Segundo. Requerir al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, INFORCENTRO GRANADA,S.L, para que presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Tercero. Notifíquese la presente Resolución al interesado de conformidad con lo establecido en los *Importe del presente certificado según la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de documentos: 123 euros*

artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Acto seguido, la Presidencia declaró adoptado el acuerdo.”

Y para que conste y surta efectos en donde proceda, expido la presente certificación a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del R.O.F., en Montefrío a 20 de junio de 2016.-